



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº104-2022-GR/MOQ

Fecha: ..07.de.marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según el Numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y mediante Ley N° 31365 - se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, según la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo I Alcances Generales, Artículo 23° Trámite de Modificaciones Presupuestarias y nuevas metas en el Nivel Institucional, numeral 23.2 "conforme al Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, según Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, numeral 50.1 del Artículo 50° Incorporación de Mayores Ingresos Públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente Artículo y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mismos que deberán provenir conforme a los numerales 1), 2), y 3) del mencionado Artículo;

Que, mediante Informe N° 474-2022-GRM/GRPPAT-SPRE y según lo solicitado por la Unidad Ejecutora: 400 Salud Moquegua, la misma que se encuentra inmersa en el Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua y de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 0002, remitida VIA SIAF WEB; solicita la Incorporación de un Crédito Suplementario, por el concepto de Saldos de Balance, por el monto total de S/. 181,017.00 soles; en la **Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias – Rubro: 13 Donaciones y Transferencias**; motivo por el cual resulta necesario aprobar las mencionadas Modificaciones Presupuestarias TIPO 0002 Créditos Suplementarios, conforme al detalle siguiente:

Unidad Ejecutora: 400 Salud Moquegua (G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios S/. 173,853.00 soles) (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 7,164.00 soles), **haciendo un total de S/. 181,017.00 soles**, en la **Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias – Rubro: 13 Donaciones y Transferencias**.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos como Saldos de Balance a través de Créditos Suplementarios en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/. 181,017.00 soles** (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DIECISIETE CON 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		(En Soles)
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		S/ 181,017.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		S/ 181,017.00
1.9	Saldos de Balance	S/ 181,017.00
1.9.1	Saldos de Balance	S/ 181,017.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	S/ 181,017.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	S/ 181,017.00
TOTAL FTE.FTO. DyT.:		S/ 181,017.00





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°104-2022-GR/MOQ

Fecha: ..07..de.marzo del 2022

TOTAL INGRESOS:

S/ 181,017.00

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

: 400 SALUD MOQUEGUA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000808 FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 21,370.00

SUB TOTAL:

S/ 21,370.00

ACTIVIDAD

: 5000853 GESTIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL FINANCIAMIENTO Y DE LA CALIDAD DE PRESTACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 11,736.00

SUB TOTAL:

S/ 11,736.00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 7,164.00

SUB TOTAL:

S/ 7,164.00

ACTIVIDAD

: 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 42,324.00

SUB TOTAL:

S/ 42,324.00

ACTIVIDAD

: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 85,923.00

SUB TOTAL:

S/ 85,923.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO / PROYECTO

: 3033172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA

ACTIVIDAD

: 5000037 BRINDAR ATENCIÓN REENFOCADA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 1,405.00

SUB TOTAL:

S/ 1,405.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0016 TBC-VIH/SIDA

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000612 SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS

ACTIVIDAD

: 5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº104-2022-GR/MOQ

Fecha: ...07 de marzo del 2022

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 101.00

SUB TOTAL:

S/ 101.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
: 3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL
: 5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 2,092.00

SUB TOTAL:

S/ 2,092.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD

: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER
: 3000004 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO
: 5006003 TAMIZAJE CON INSPECCIÓN VISUAL CON ACIDO ACETICO PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 1,566.00

SUB TOTAL:

S/ 1,566.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS
: 3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL
: 5006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 3,269.00

SUB TOTAL:

S/ 3,269.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO

: 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
: 3000702 PERSONAS CON TRANSTORNOS Y SINDROMES PSICÓTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE
: 5005196 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICÓTICO
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 270.00

SUB TOTAL:

S/ 270.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO

: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
: 3000876 ATENCIÓN ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS
: 5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS
: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

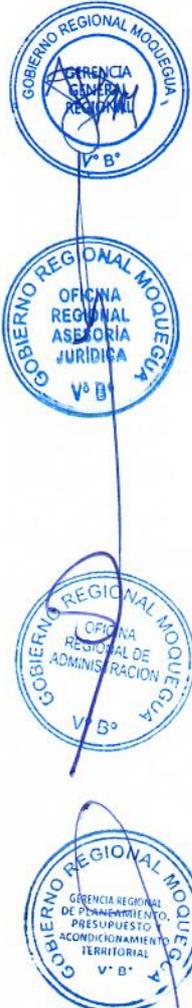
Resolución Ejecutiva Regional

N°104-2022-GR/MOQ

Fecha:07 de marzo del 2022

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

	S/	3,797.00
SUB TOTAL:	S/	3,797.00
TOTAL FTE.FTO. DyT:	S/	181,017.00
TOTAL U.E. 400:	S/	181,017.00
TOTAL PLIEGO:	S/	181,017.00



ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad (es) Ejecutora (s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Remítase copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto (05), Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidad Ejecutora: 400 Salud Moquegua, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL